

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 520/2008. (PD. 2703/2009).

NIG: 1101242C20080002371.

Procedimiento: Juicio Verbal 520/2008. Negociado: I.

Sobre: Juicio verbal de tráfico.

De: Don José Campos Ortiz.

Procurador: Sr. José Eduardo Sánchez Romero.

Letrado: Sr. José Luis Coveñas Tamayo.

Contra: Don José Navarro Vargas, Cía. Axa y Consorcio Compensación de Seguros.

Procuradora: Sra. María Vicenta Guerrero Moreno.

Letrado: Sr. Antonio Márquez Crespo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 520/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de don José Campos Ortiz contra don José Navarro Vargas, Cía. Axa y Consorcio Compensación de Seguros sobre Juicio verbal de tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno.

Cádiz.

Autos: Juicio Verbal Civil núm. 520/08.

S E N T E N C I A

En Cádiz, a veintinueve de junio de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal núm. 520/08 instados por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en nombre y representación de don José Campos Ortiz, asistido por el Letrado don José L. Coveñas Tamayo, contra don José Navarro Vargas, Axa Aurora Ibérica Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno y asistida por el Letrado Sr. Márquez Crespo, y Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por la Letrada doña Pilar Royo García, sobre daños ocasionados con motivo de la circulación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en nombre y representación de don José Campos Ortiz, debo condenar y condeno a don José Navarro Vargas y al Consorcio de Compensación de Seguros, a abonar al actor, con carácter solidario, la cantidad de dos mil ochocientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (2.835,84 €), debiendo abonar el Consorcio de Compensación de Seguros el interés legal dicha cantidad a devengar desde el 13 de diciembre de 2007 calculado en la forma establecida en el fundamento jurídico tercero, absolviendo a Axa Aurora Ibérica Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros de las pretensiones deducidas en su contra; todo ello con expresa imposición de costas a los code-

mandados, don José Navarro Vargas y Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Navarro Vargas, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a seis de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1121/2008. (PD. 2705/2009).

NIG: 1808742C20080015366.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Arrendamientos-249.1.6) 1121/2008. Negociado: M.

Sobre: Resolución contrato.

De: Doña Eva María Corpas Garzón.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Contra: Doña Rosario Sara Zapata Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (Arrendamientos -249.1.6) 1121/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada a instancia de doña Eva María Corpas Garzón contra doña Rosario Sara Zapata Jiménez sobre Resolución contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Granada.

Asunto 1121/08.

SENTENCIA 124/09

En la ciudad de Granada, a 15 de junio de 2009.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos a instancia de doña Eva María Corpas Garzón, y en su representación la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y en su defensa el Letrado don Miguel Barranco Perán, contra doña Rosario Sara Zapata Jiménez, y declarada en rebeldía, en este juicio que versa sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, actuando en nombre y representación de doña Eva María Corpas Garzón, contra doña Rosario Sara Zapata Jiménez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 15 de agosto de 1975, de la vivienda situada en la calle Capilla de San Andrés, núm. 9, 1.º,